



Inspeccionadas las ventas de productos online

El pasado diciembre el Foro de la ECHA publicó un [informe](#) sobre los resultados de las inspecciones del REF-8 sobre ventas de productos online en la UE.

Las inspecciones se realizaron durante el año 2020 sobre más de 6.000 productos: 81% mezclas, 13% artículos, 6% sustancias. Aproximadamente el 30% fueron productos de origen extracomunitario.

Los resultados del informe revelan:

- De los productos controlados en relación con las restricciones de REACH, el 78% no las cumplían, destacando entre estos el 99% de incumplimientos para los productos afectados por las restricciones generales para presencia de sustancias CMR.
- De los productos/ofertas comprobadas en relación con las obligaciones de BPR, el 77% no cumplían las condiciones establecidas para la publicidad en virtud del artículo 72 y la venta ilegal de biocidas.
- De los productos/ofertas que se comprobaron en relación con las obligaciones de publicidad en virtud del CLP artículo 48, el 75 % no las cumplían.
- Se notificó un índice de incumplimiento del 5 % en relación con las obligaciones de proporcionar fichas de datos de seguridad con arreglo al artículo 31 de REACH.

También destaca el mayor porcentaje de incumplimientos en los marketplaces (95%) respecto a las web shops (65%).

En los casos en que se adoptaron acciones correctoras, las más comunes fueron la retirada del producto de la venta online y la adecuación de la información del anuncio. Sólo un 5% de las acciones correctoras fueron multas.

Establecer requisitos para la venta online de productos químicos es una de las acciones prioritaria bajo la Estrategia CSS, y se están también abordando en la revisión del reglamento CLP.

Inspecciones REACH

Periódicamente la UE organiza inspecciones para comprobar el cumplimiento de la exigente legislación europea.

Con el objetivo de repasar cuales son las próximas inspecciones previstas de la UE, ASEFAPI organizó una jornada el pasado 15 de febrero en colaboración con Servireach, en la que se explicó cómo estar listo para la visita del inspector.

Está jornada está disponible para socios en la sección de [Jornadas](#) en la web.

Infracciones	Sanciones
Muy graves	85.001 – 1.200.000 € Adicionalmente: clausura temporal, total o parcial de las instalaciones plazo máximo de 3 años
Graves	4.001 – 85.000 €
Leves	Hasta 6.000 €

Gran impacto económico de la CSS

La asociación europea de la industria química, CEFIC, ha publicado en diciembre 2021 los resultados de la primera fase del análisis económico del impacto de la Estrategia CSS. Este primer informe solamente cubre los asuntos de adición de nuevas clases de peligros en el reglamento CLP (PBT, PMT, ED), y la ampliación del enfoque genérico de riesgo (GRA).

La principal conclusión es que alrededor del 43% de las sustancias químicas se verá afectada, aunque se estima que no se perderá más del 12% de la cartera neta de productos químicos para 2040.

Para mezclas, CEFIC comenta que el impacto será mucho mayor que en las sustancias. Entre los sectores más afectados destacan el de las pinturas, con casi 70.000 productos, y a seguir el de polímeros y de adhesivos con 25.000 y 15.000, respectivamente.

En la primera parte del 2022 está previsto el lanzamiento de la segunda fase, que abordará la implementación de otras medidas incluidas en la Estrategia, cuales el registro de polímeros bajo REACH, prohibición de exportación de productos químicos prohibidos en la Unión Europea, y restricción en REACH para las PFAS no esenciales

Revisión del REACH

Uno de los puntos clave de la Estrategia CSS (Chemicals Strategy for Sustainability) es la revisión del reglamento REACH. La Comisión Europea distribuyó un [documento](#) a las autoridades nacionales competentes (CARACAL) ilustrando las opciones para reformar los procesos de autorización y restricción. En este documento se exponen tres opciones:

- Simplificar los dos procesos
- Juntar los dos procesos
- Eliminar parcial o totalmente el proceso de autorización.

El 20 de Enero se abrió la [consulta pública](#) sobre la revisión del reglamento REACH, que estará abierta hasta el 15 April 2022. El proyecto de evaluación de impacto debería estar terminado para el verano de 2022, y la comisión confía en que la propuesta final será adoptada para final de este año.

Nuevas inspecciones de las Fichas Toxicológicas

A finales de 2020, el Foro de cumplimiento de la ECHA había decidido que su [proyecto piloto](#) para 2022 se centrará en el cumplimiento por parte de las empresas de su obligación de notificar las mezclas peligrosas al portal de notificación de los centros toxicológicos.

Desde enero 2021, es obligatorio notificar determinadas mezclas peligrosas comercializadas para uso de consumidores y profesionales. Los socios de ASEFAPI disponen de abundante información al respecto.

El Foro tiene previsto realizar inspecciones desde el segundo semestre de 2022 hasta mediados de 2023. El informe del proyecto se espera para principios de 2024.

Los fabricantes de TiO² pierden un mercado en Europa

La Agencia Europea de la alimentación (EFSA) ante los estudios que llevaron a la comisión a clasificar bajo REACH el TiO₂ como cancerígeno por inhalación categoría 2 analizó esta sustancia que durante muchos años ha estado presente como aditivo alimenticio E171 (panadería fina, sopas, caldos, salsas, papillas para los bebés, ensalada, pastas, etc).

Aunque las pruebas de los efectos tóxicos generales no fueron concluyentes, la EFSA llegó a la conclusión de que no puede descartarse la preocupación por la genotoxicidad de las partículas de TiO₂ relacionada con los riesgos del TiO₂ utilizado como aditivo alimentario, no con otros usos.

Ante este informe este mes de enero la Comisión Europea, con la unanimidad de los estados, ha aprobado la prohibición del uso del dióxido de titanio como aditivo alimentario (E171). La prohibición se aplicará tras un periodo transitorio de seis meses. Esto significa que, a partir de este verano, este aditivo no deberá añadirse a los productos alimentarios.

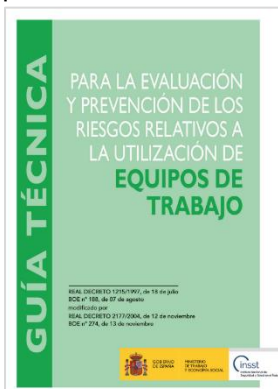
Denegada autorización de uso de plomo en pinturas

Los cromatos amarillos (CAS 1344-37-2) y rojo de plomo (CAS 12656-85-8), están incluidos en el Anexo XIV de REACH y por tanto sujetos al proceso de autorización de REACH.

La Comisión ha preparado un proyecto de decisión de ejecución por el que se deniega la autorización para el uso de estos dos cromatos, a raíz de una sentencia del Tribunal de Justicia de la UE que declaró ilegal la decisión anterior de 2016 de conceder la autorización. El proyecto de decisión será sometido a votación por los Estados miembros de la UE mediante un procedimiento escrito.

Actualización de la Guía Técnica de Equipos de Trabajo

El pasado mes de noviembre se presentó la nueva actualización de [la guía técnica de equipos de trabajo](#) publicada por el INSST. En esta nueva versión se aclaran algunas cuestiones sobre el uso prohibido o usos no previstos de la maquinaria. En esta guía se incluyen apéndices que pueden resultar de gran interés como legislación aplicable a las máquinas en relación con su primera comercialización y/o puesta en servicio o legislación específica aplicable a determinados equipos de trabajo.



Con la publicación del Real Decreto 1076/2021 se incorpora el contenido de la Directiva (UE) 2019/1832 para garantizar que los equipos de protección individual que los empresarios proporcionan a sus empleados respetan los requisitos establecidos en el Reglamento 2016/425. Además, se evita la falta de armonización terminológica entre la normativa relativa al diseño, la fabricación y la comercialización de equipos de protección individual y la normativa en materia de utilización de equipos de protección individual.

Plan de trabajo de la ECHA para 2022-2025

La Comisión ha publicado el plan de trabajo de la ECHA para 2022-2025. El documento establece las prioridades plurianuales y estratégicas de la ECHA a través del Programa de Trabajo Plurianual para 2022-2025 y el Programa de Trabajo para 2022.

Para 2022, la ECHA seguirá cumpliendo sus tareas principales, además de apoyar a la Comisión en la puesta en práctica de su Estrategia CSS. La revisión de la estrategia de la ECHA en 2021 puso de manifiesto que la dirección general de la Agencia sigue siendo válida, aunque se debe reflexionar sobre la evolución del entorno político, el aprendizaje y las repercusiones de la "nueva normalidad".

En este periodo de planificación, la ECHA seguirá aportando sus conocimientos en materia de regulación para apoyar a la Comisión en temas relacionados con la CSS que son muy relevantes para el futuro de la Agencia. Junto con el reglamento fundacional previsto para la ECHA, esto también incluye la prestación de apoyo científico y técnico para ayudar a la Comisión a preparar las evaluaciones de impacto para las revisiones de REACH y CLP. Las bases de datos, las herramientas digitales y las redes de la Agencia también servirán para apoyar otras iniciativas, como la revisión de los procedimientos de evaluación, la ampliación del uso del enfoque genérico de la gestión de riesgos, la revisión de los criterios de peligro del CLP, el establecimiento de un proceso de "una sustancia, una evaluación" para coordinar la evaluación de los peligros y los riesgos en toda la legislación sobre sustancias químicas, y el desarrollo de un marco de indicadores sobre sustancias químicas como parte del marco de seguimiento de Contaminación Cero y del 8º Programa de Acción Medioambiental.

Bisfenol A: ¿Hay que reducir la ingesta diaria?

La EFSA ha reevaluado los riesgos del BPA en los alimentos y propone reducir la ingesta diaria con respecto a la evaluación realizada en el año 2015.

La ingesta diaria tolerable es una estimación de la cantidad de una sustancia que se puede ingerir diariamente a lo largo de la vida de una persona sin riesgo aparente. En el año 2015 el límite se fijó en 4 microgramos por kilogramo de peso corporal, mientras que, tras realizar la reevaluación, este límite bajo a 0.04 nanogramos por kilogramo de peso corporal al día.

Este estudio se ha realizado a lo largo de varios años (2013-2018) e indica que el mayor efecto adverso que causa la ingesta de esta sustancia es sobre el sistema inmunitario.

Informe Reciclado Químico en España

Feique y PlasticsEurope han estado trabajando en el reconocimiento del Reciclado Químico (RQ) como tecnología clave y complementaria para alcanzar los objetivos de reciclaje marcados por las autoridades y para lograr un modelo verdaderamente circular. En este sentido, están elaborando un informe sobre la Situación del Reciclado Químico en España.

Este informe, que está siendo desarrollado por Aimplas, pretende realizar un análisis de las distintas tecnologías existentes e identificar todas aquellas iniciativas ya en marcha (en distintos niveles de desarrollo) en nuestro país, para demostrar el potencial del RQ. Los resultados de este informe se presentarán en un webinar que se celebrará previsiblemente en primavera.

Nuevos acuerdos multilaterales para transporte

España ha firmado el Acuerdo Especial Multilateral RID 08/2021 para transporte en ferrocarril, y el Acuerdo Multilateral M343 para transporte por carretera.

Ambos acuerdos son relativos a las sustancias peligrosas para el medio ambiente del ONU 3082 y los requisitos para el ensayo de su embalaje.

Los adhesivos, pinturas y materiales relacionados con la pintura, tintas de imprenta y los materiales relacionados con las tintas de imprenta y las resinas en solución asignadas al n° ONU 3082, y que contengan el 0,025 % o más de DCOIT, OIY y ZnPT (solas o en combinación), podrán transportarse en envases de acero, de aluminio, de otros metales o de plástico que no cumplan los requisitos del punto 4.1.1.3, cuando se transporten en cantidades iguales o inferiores a 30 litros por embalaje, de la manera siguiente:

- (a) En cargamentos paletizados, en bultos paletizados o en otras cargas unitarias, por ejemplo, embalajes/envases individuales colocados o apilados sobre un pallet y sujetos por correas, fundas retráctiles o estirables o cualquier otro método apropiado; o
- (b) Como envases interiores de embalajes combinados cuya masa neta no sobrepase 40 kg

Ambos acuerdos serán válidos hasta el 30 de junio de 2023 para el transporte en los territorios de los Estados Partícipes del RID/ADR signatarios de estos Acuerdos.

De momento, los países signatarios de estos acuerdos son:

- RID 08/2021; Noruega, Alemania, Eslovaquia, Francia, España, República Checa, Italia, Suecia.
- M343: Noruega, Alemania, Francia, España, Suecia.

Sustancias cancerígenas en el lugar de trabajo

El Instituto Federal Alemán de Seguridad y Salud en el Trabajo (BAuA) y el Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales de Alemania (BMAS) lanzaron una iniciativa de hoja de ruta sobre carcinógenos para proteger a los empleados de las sustancias cancerígenas en el lugar de trabajo.

El cáncer sigue siendo la causa más común de muerte laboral en la Unión Europea. El amianto, prohibido desde hace tiempo, sigue encabezando la lista por sus largos periodos de latencia, pero otras 500 sustancias químicas están clasificadas como cancerígenas o sospechosas de serlo en la UE. Para proteger a los trabajadores existen amplias normas en la legislación sobre salud y seguridad en el trabajo, como por ejemplo los valores límite. También hay normas basadas en la seguridad química europea, como la obligatoriedad de informar sobre los peligros en la ficha de datos de seguridad y su etiquetado. Sin embargo, las sustancias cancerígenas y sus riesgos en el mundo laboral a menudo se pasan por alto o no se toman suficientemente en serio.

La iniciativa europea conjunta "Hoja de ruta sobre carcinógenos" tiene como objetivo concienciar sobre los riesgos que suponen las sustancias cancerígenas. Como plataforma, ofrece soluciones prácticas a los empresarios y trabajadores para las actividades en las que intervienen sustancias peligrosas cancerígenas y promueve la transferencia de conocimientos entre las empresas, las organizaciones de seguridad y salud en el trabajo y los Estados miembros. Hasta 2024, la BAuA, junto con el BMAS, lidera esta iniciativa, que cuenta con el apoyo conjunto de los Estados miembros, la Comisión de la UE y las asociaciones de trabajadores y empresarios, con el fin de contribuir a la lucha contra el cáncer profesional.

ECODISEÑO, herramienta de la economía circular

Existen estudios que aseguran que el 80% del impacto ambiental de un envase se determina en la fase de diseño

Una de las estrategias para fomentar la producción minimizando su impacto en el medioambiente, es el ecodiseño, una fase del proceso de desarrollo de productos mediante la cual se diseñan envases que impulsen la economía circular y el uso de materiales reciclados. La reducción del consumo de materiales y recursos naturales, como agua o energía, o la disminución de las emisiones de CO2 son algunos de los beneficios directos que conlleva el ecodiseño.

España fue pionera en el ecodiseño de envases. Desde 1998 hasta 2010, fue el único país en trabajar en prevención de residuos. Desde entonces, se han desarrollado 54.546 medidas de ecodiseño enmarcadas en los siete Planes Empresariales de Prevención, en los que se definen los objetivos y estrategias de ecodiseño de las empresas que ponen al mercado el 88% del peso de envase anual. Según el último Plan Empresarial de 2018 -2020, casi 2.200 empresas implantaron un total de 9.380 medidas de ecodiseño, de las cuales, 4.470 se enfocaban en la reducción del peso o eliminación de ciertos materiales del envase, logrando una reducción del 18,3% de media. De esta manera, consiguen ser más sostenibles evitando un consumo innecesario de materias primas.

Sin embargo, muchos de estos materiales ya han alcanzado el límite de optimización en el uso de material, es por ello que muchas empresas están fomentando otras medidas relacionadas con la circularidad como la incorporación de material reciclado, siendo cada vez más habitual los casos de envases fabricados con material 100% reciclado o que incluyen materiales fácilmente reciclables, y la maximización de la capacidad de

los envases, eliminando elementos de sobre-empaque y la mejora del etiquetado, facilitando el proceso de reciclaje.

Conscientes de la importancia de este concepto, Ecoembes plantea tres razones para impulsar el ecodiseño: la contribución a la salud del planeta, hacer frente a los retos legislativos y cumplir con las demandas de la sociedad. Además, pone a disposición de las empresas, herramientas y metodologías que ayuden a aplicar el ecodiseño en sus productos. Algunas de estas herramientas permiten la identificación de mejoras ambientales mediante asesorías, realizando estudios sobre el ciclo de vida de los envases, identificando mejoras en el sistema de envasado y procesos de producción de las empresas, reduciendo el impacto ambiental y consiguiendo un ahorro económico o comparando envases dentro de un mismo sector, como el volumen o el material utilizado.

Para ayudar a las compañías a avanzar en la economía circular también certifica a las empresas que lo solicitan, su contribución anual al ahorro de emisiones de CO2, mediante el reciclado de sus envases. Asimismo, creó en 2017, el primer centro de innovación sobre economía circular de Europa, TheCircularLab, en el que se investiga desde diferentes áreas la innovación de los envases y su posterior reciclado. Además, han desarrollado la metodología PackCD para que las empresas puedan evaluar el nivel de sostenibilidad de sus envases. También cuentan con la plataforma Observatorio del Envase del Futuro, que recoge y analiza las tendencias sobre los nuevos materiales, medidas de ecodiseño o mejoras en la gestión de los residuos, entre otras.

Paquete legislativo Fit for 55

La Comisión Europea publicó el 14 de julio, el paquete legislativo "Fit for 55", un conjunto de propuestas para adaptar las políticas de la Unión Europea en materia de clima, energía, uso del suelo, transporte y fiscalidad, con el objetivo de reducir un 55% las emisiones netas de gases de efecto invernadero de aquí a 2030. Las 12 medidas que forman parte de este paquete son:

1. Revisión de la Directiva de comercio de derechos de emisión (ETS)
2. Revisión Reglamento de reparto de esfuerzo (ESR)
3. Revisión Reglamento sobre el uso de la tierra, la silvicultura y la agricultura (LULUCF)
4. Mecanismo de ajuste de carbono en frontera (CBAM)
5. Revisión Directiva renovables (RED)
6. Revisión Directiva de eficiencia energética (EED)
7. Revisión de la Directiva de imposición energética (ETD)
8. Revisión Reglamento en materia de emisiones de CO2 de turismos y furgonetas
9. Revisión Reglamento sobre la infraestructura de los combustibles alternativos
10. Iniciativa relativa a los combustibles de aviación sostenibles (ReFuelEU)
11. Iniciativa relativa a los combustibles del transporte marítimo (FuelEU)
12. Nuevo Fondo Social para el Clima

La Comisión Europea abrió un periodo de consulta pública para conocer la opinión de los diferentes agentes interesados. Tras este primer trámite de consulta, las iniciativas se encuentran en tramitación por procedimiento legislativo ordinario en el Parlamento y el Consejo. Debido a su afectación al sector químico, la industria química va a realizar un seguimiento de la tramitación, elaborando enmiendas y manteniendo reuniones con los diferentes Eurodiputados, Representación Permanente de España ante la Unión Europea y con el Ministerio para la Transición Ecológica. Asimismo, el pasado 9 de diciembre tuvo lugar una reunión conjunta de las Comisiones de Energía y Medio Ambiente para trasladar las principales propuestas y preocupaciones a la Oficina Española de Cambio Climático, y conocer la posición española sobre las principales iniciativas que afectan al sector, especialmente la revisión de la Directiva ETS.

Normalización

Los socios de ASEFAPI hacen una apuesta importante por acreditar sus procesos y productos. Con el fin de potenciarlo aún más, ASEFAPI ostenta la secretaría del Comité Técnico de Normalización de pinturas y barnices (CNT 48) de la Asociación Española de Normalización (UNE), participa en otros comités de normalización de productos de interés para las empresas del sector y anualmente publica un informe de gestión y un catálogo de normas en vigor del CTN 48. Los socios de ASEFAPI disponen de un 20% de descuento en el catálogo de Normas UNE.

CONSULTORÍA · SOFTWARE · ENSAYOS · FORMACIÓN 



NUESTRO COMPROMISO ES TU TRANQUILIDAD

Soluciones para que tus productos químicos cumplan con la legislación

REACH & CLP · BIOCIDAS · COSMÉTICA · DETERGENTES · PINTURAS · FERTILIZANTES · FOOD CONTACT









+34 93 587 92 28 · hello@servireach.com · www.servireach.com

Aprendiendo de los errores

Para evitar posibles accidentes, es importante conocer que errores se han cometido en accidentes reales para no volver a repetirlos.



El caso de hoy trata sobre la ignición de virutas de CN pigmentadas. Un operario trabajaba en la producción de un lote de chips de rodamina en una mezcladora, la cual se detuvo automáticamente tras un fallo técnico. El dispersor tuvo que ser reiniciado y el operario utilizó un rascador para evitar que el producto se adhiriera al lateral del recipiente y al disco. Este procedimiento era el estándar. Cinco minutos después se dio cuenta de que salían humos de color marrón por lo que tuvo que pulsar el botón de emergencia, utilizar un extintor y el edificio fue evacuado.

¿Qué ocurrió?

Al volver a reiniciar la mezcladora y ponerla a velocidad normal se generó, por fricción, calor en la mezcla por lo que se alcanzó la temperatura de descomposición del NC. Las características de viscosidad de las virutas de rodamina y del disolvente no se comprendían del todo.

¿Cómo prevenirlo?

Para evitar posibles problemas en un futuro los operarios deberán recibir formación sobre los peligros de la manipulación de los chips de NC. Además, la puesta en marcha debe estar bien definida y los operarios deben recibir formación para ello. Los procedimientos de emergencia para situaciones de incendio y descomposición del NC deben estar completos y descritos de forma exhaustiva en las instrucciones de funcionamiento. Los enclavamientos deben probarse periódicamente como parte del programa de mantenimiento estándar.

En caso de dudas, consulta y sigue las recomendaciones de tu responsable de PRL.

Proyecto Pintipedia

Pintipedia es la enciclopedia de términos de pintura para los hispanohablantes en la web.

Cabe destacar que hace poco han sido incorporados a la página principal de Pintipedia nuevos términos como son entre otros:

- Pintura base
- Polímero Acrílico
- Alcidica tixotrópica resina
- COV's
- Intemperismo
- Sustrato

Puedes consultarlos todos a través del siguiente [enlace](#). Además, si quieres contribuir y hacernos llegar tus recomendaciones, sugerencias o si crees que falta algún termino, puedes hacerlo a través del siguiente [enlace](#).

